

AYUDAS COVID

AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS*

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PARA LA ADAPTACIÓN DE SUS ESPACIOS DE NEGOCIO

Finalidad:

- LÍNEA A. DIGITALIZACIÓN. *Implantación y/o mejora de soluciones digitales y de comercio electrónico, a través de las siguientes modalidades:*
 - MODALIDAD I. TELETRABAJO. ordenadores, móviles y conexión VPN o similar.
 - MODALIDAD II. WEB CORPORATIVA, TIENDA ON LINE Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO: gastos derivados de la creación e implantación de páginas web y/o tiendas "on line" y gastos derivados de la contratación de servicios de posicionamiento en el mercado (SEO) o de publicidad "on line" (SEM).
- LÍNEA B. ADAPTACIÓN DE ESPACIOS A LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DISTANCIAMIENTO PROVOCADAS POR EL COVID-19. *gastos para la adecuación de los establecimientos (adquisición de equipos de desinfección, mamparas protectoras, kit sanitarios, etc), y en el caso de que se implante algún sello de certificación de seguridad sanitaria, los gastos tendentes a conseguir la certificación. Tratándose de guías de turismo será subvencionables, además, las auto guías y receptores adaptados.*

Requisitos esenciales:

- Inicio de actividad anterior al **1 de enero 2020**, en municipios con población de **menos de 20.000 habitantes**.

La LÍNEA B (ADAPTACIÓN DE ESPACIOS) va dirigida específicamente a autónomos y pequeñas empresas que cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores y pertenezcan al sector del comercio y hostelería (bares y restaurantes), empresas turísticas, camping, bodegas y museos privados.

Importes máximos (sin incluir el IVA):

LÍNEAS	GASTO	% DEL COSTE
LÍNEA A. DIGITALIZACIÓN	300 € O INFERIOR	90%
	301 € HASTA 1000 €	80%
	Superior a 1000 €, con un máximo de ayuda de 1500 €	60%
LÍNEA B. ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	MAX. 1000 €	90%

Serán subvencionables los gastos, que se realicen desde **14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Plazo presentación: Hasta el 4 de septiembre de 2020 (incluido).

Más información:

Bases de la convocatoria:

https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatorias-subvenciones/-/journal_content/56/159746/2762991

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/512097>

Teléfono: 900474747, 983427337, 983427344, 983635363, 983634548, 983635354, 983635352, 983634764

*pequeñas empresas de menos de 20 trabajadores.